

DECRETO ALCALDICIO N° 33/61

ANULAR ORDEN DE COMPRA 3656-1050-AG23.

REQUÍNOA,

14 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 2311 de fecha 12/12/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita cancelar orden de compra 3656-1050-AG23 dirigida a Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga por traslado de equipo de profesionales, de la Oficina Local de la Niñez, según Decreto Alcaldicio N°2827 de fecha 30/10/2023 de DIDECO, debido a error en la imputación de la cuenta.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de orden de compra 3656-1050-AG23 dirigida a Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga por traslado de equipo de profesionales, de la Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / TUS / DPA / dpa

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (1)
OLN (1)